Programa Empleo Incluyente Local

El programa "Empleo Incluyente Local" es una iniciativa de inclusión laboral formal orientada a promover la contratación de personas mayores de edad en condición de pobreza y pobreza extrema clasificadas en los grupos A y B del SISBEN, mediante transferencias incentivos monetarios entregadas a empleadores que acrediten la vinculación y permanencia laboral verificada a través del sistema de Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA). Como el programa anterior, este programa aporta al cumplimiento de la meta del Plan Distrital de Desarrollo de 'Lograr 125.000 colocaciones en el mercado laboral formal, priorizando mujeres, jóvenes y personas mayores de 50 años'. Adicionalmente, este programa se enmarca el artículo 92 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, por medio del cual se habilita a los Fondos de Desarrollo Local, en coordinación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para destinar recursos orientados a iniciativas que promuevan el desarrollo económico del tejido productivo local de la ciudad, teniendo como base la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos y fomentando la participación ciudadana en la identificación de necesidades económicas locales.

La lógica de intervención es la de un incentivo condicionado a la contratación laboral formal y la permanencia mínima de noventa (90) días calendario. El programa se articula con los Fondos de Desarrollo Local (FDL) de la localidad de Usaquén, en el marco de los lineamientos de la Circular CONFIS 04 de 2024, bajo la línea de inversión de "emprendimiento equitativo e incluyente" y concepto "Fortalecimiento del Tejido Empresarial Local". La operación del programa prioriza la contratación en localidades con mayor concentración de actividad económica (Usaquén)

El programa busca responder a la persistencia de la informalidad laboral y a la baja cotización continua de la población vulnerable, cuya mediana de permanencia en el sistema de seguridad social es de apenas 3 a 4 meses, lo que evidencia la necesidad de un estímulo condicionado a la permanencia efectiva del vínculo laboral.

Población beneficiaria

Son beneficiarios directos del incentivo los empleadores (personas naturales o jurídicas de naturaleza privada, clasificadas como micro, pequeñas o mediana empresas, legalmente constituidas, domiciliadas y con operación en la localidad de Usaquén) que contraten nuevos trabajadores pertenecientes a los grupos priorizados y que cumpla con las demás condiciones establecidas por la SDDE.

Son beneficiarios indirectos las personas trabajadoras en condición de pobreza y pobreza extrema clasificadas en grupos A y B del SISBEN. El programa tiene enfoque territorial, priorizando la vinculación de población proveniente de las localidades con mayor concentración de vulnerabilidad, con contratación incentivada en las localidades con mayor actividad económica (Usaquén).

Esquema de operación

La operación sigue tres etapas: (i) Gestión de inclusión laboral y acompañamiento empresarial; (ii) Verificación de requisitos a través de una plataforma tecnológica con trazabilidad; y (iii) Giro del incentivo a cargo de vehículo financiero, previa autorización del Ordenador del Gasto y validaciones correspondientes.

Estructura del incentivo y número de giros

El vehículo fiduciario deberá realizar hasta dos (2) incentivos por empresa beneficiaria por la sumatoria de cada una de las cuotas del incentivo por las personas contratadas, para un total de sesenta y siete (67) MiPymes únicas de la localidad durante la vigencia del programa, de acuerdo con la siguiente estructura:

- **Cuota 1:** Valor de un millón doscientos mil pesos ($1.200.000), contra verificación de contrato laboral vigente, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación del programa de la SDDE
- **Cuota 2:** Valor de un millón quinientos mil pesos ($1.500.000), previa validación de aportes a la seguridad social correspondientes a los primeros 90 días de vinculación efectiva de acuerdo con lo establecido en la reglamentación del programa de la SDDE

Los dos giros que recibirá cada empresa corresponderán al total de las cuotas del incentivo aprobadas para cada empresa.

El valor total del incentivo por persona contratada es de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000)**, con un límite máximo de dos (2) incentivos por empresa, con el fin de garantizar el acceso democrático y evitar la concentración de recursos en pocos empleadores.

Ruta de implementación

Componente del esquema operativo	**Actividad**	**Responsable**
Alistamiento	La SDDE expide Resolución reglamentaria para la creación del programa en el marco de los artículos 92 y 96 del Acuerdo Distrital 927 de 2024. En él se establece el detalle de los requisitos y medios documentales para acreditar los mismos.	**SDDE**
	Diseño de manuales, guías e instrumentos operativos conjuntos (inscripción, postulación y seguimiento) .	**SDDE y Alcaldía**
Gestión de la inclusión laboral y acompañamiento empresarial	Lanzamiento del programa en la localidad y difusión entre empresas locales	**Alcaldía**
	Convocatoria e inscripción de las empresas locales	**SDDE**
	Apertura de la postulación de trabajadores contratados para 1ra y 2da cuotas	**SDDE**
	Acompañamiento empresarial y servicios complementarios para la intermediación laboral (ADE)	**SDDE y Alcaldía**

Verificación de requisitos a través de una plataforma tecnológica con trazabilidad	validación de los requisitos para acceder al beneficio mediante la verificación documental y consulta en bases de datos administrativas	**SDDE**
	Asistencia técnica y apoyo a las empresas para la postulaciones y subsanación de requisitos	**SDDE y Alcaldía**
Entrega del incentivo a cargo de vehículo financiero	Expedición de acto administrativo de aprobación de incentivos	**SDDE**
	Giro de la 1ra y 2da cuota del incentivo a las empresas beneficiarias	**SDDE**

DESCRIPCIÓN	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**
Alistamiento						
Gestión de Inclusión Laboral Convocatorias						
Postulación de Empresas Locales						
Verificación de requisitos						
Entrega de Incentivos						

DESCRIPCIÓN	**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**	**MES 10**	**MES 11**	**MES 12**
Verificación de requisitos						
Entrega de Incentivos						

Entrega de recursos

Los recursos para este programa, provenientes de los aportes del componente de empleo del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, por un valor de hasta **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($361.800.000)**, serán administrados a través del FONDEM y se entregarán en un único momento en la vigencia 2026, una vez se cuente con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), los Registros Presupuestales de Compromiso (CRP) y el oficio remisorio de giro expedido por el Fondo de Desarrollo Local, en el marco del convenio suscrito. En todo caso, la entrega de los recursos estará sujeta a la disponibilidad de los recursos del PAC y de la Tesorería de la Localidad

Meta:

1. Apoyar 67 Mipymes de la localidad de Usaquén con incentivos monetarios por la vinculación laboral y permanencia de hasta 134 personas mayores de edad en Sisben A y B para el fortalecimiento del tejido empresarial local.